

Responsabilidad Social Cooperativa

“Es la concertación de políticas y prácticas que, más allá de las obligaciones legales, impulsan la justicia social, la equidad y el desarrollo sostenible entre los grupos de interés internos (socios, empleados, y suplidores) y externos (comunidad y clientes) impactando los aspectos sociales, económicos y medioambientales por medio de una comercialización ética fundamentada en el cumplimiento consecuente y transparente de los principios y valores de la filosofía cooperativista. “

(Guía Responsabilidad Social Cooperativa, 2009)

“Las Cooperativas mediante sus valores profundamente arraigados en la democracia, igualdad y solidaridad, tienen mucho que aportar a la Responsabilidad Social”.

Secretario General de ONU
7 de julio de 2007



Liga de Cooperativas de Puerto Rico

PO Box 360707, San Juan
Puerto Rico 00936-0707

Tel: 787-764-2727
Fax: 787-250-6093
Correo-e: info@liga.coop
En el Web: www.liga.coop

Llámanos para participar.
Puedes descargar las reglas y los formularios de participación en nuestra página de Internet.

Liga de Cooperativas
de Puerto Rico

**Premio
Monseñor
Antulio Parrilla
a la
Responsabilidad
Social Cooperativa**



Premio a la Responsabilidad Social Cooperativa (RSC)

Con esta premiación la Liga de Cooperativas de Puerto Rico quiere incentivar la práctica de políticas socialmente responsables fundamentadas en la ética de la identidad cooperativa por medio de un reconocimiento público a las cooperativas que demuestren una gestión de alcance, creativa, y ejemplar dentro del marco de la responsabilidad social cooperativa en Puerto Rico.

Estándar de calidad

El premio a la responsabilidad social cooperativa (RSC) no es un premio competitivo, sino más bien, un estándar de calidad para todas las cooperativas puertorriqueñas que alcancen la meta de recibir el premio.



Beneficios:

- **Artesanía** alusiva a Monseñor Antulio Parrilla.
- **Reconocimiento público** como cooperativa socialmente responsable.
- **Uso del logotipo distintivo del premio** en su publicidad y membrete.

Criterios de participación:

- Ser cooperativa bonafide.
- Llenar formulario de evaluación.
- Someter el Sistema para el Acopio de Datos de Inversión Social (SADIS). (Solo cooperativas de ahorro y crédito)
- Estar afiliada y al día con la Liga de Cooperativas.

Categorías:

¿Quiénes pueden participar?

- Organismos de segundo grado
- Cooperativas Ahorro y Crédito abiertas (o cerradas de 50 millones o más en activos)
- Cooperativas Ahorro y Crédito cerradas (o de menso de 50 millones en activos)
- Cooperativas de Tipos Diversos
- Cooperativas de Vivienda
- Cooperativas Juveniles



Evaluación:

La evaluación del premio se realizará en dos (2) partes:

1. Estado de las **operaciones** de la cooperativa en materia de Responsabilidad Social (50%). *(Cómo se practican los valores y principios en la operación general de la cooperativa.)*
2. Evaluación del **proyecto** especial en responsabilidad social (50%):
 - Proyecto de responsabilidad social con socios
 - Proyecto de responsabilidad social con los trabajadores.
 - Proyecto de desarrollo comunitario.
 - Proyecto medioambiental.

Fechas importantes:

Fecha límite para la radicación de solicitudes:

1 de abril de 2014

Ceremonia de premiación:

27 de junio de 2014